



Tribunal Supremo Electoral

32

Resolución No. 174-2019
Expediente No. IC-JUT-095-2019
Formulario CM 2579
Organización Política: PAN

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de ATESCATEMPA, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL "PAN"*, compuesto de veinticuatro folios, a solicitud de Manuel Eduardo Conde Orellana, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 2579, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma, a excepción de los señores Adonar Guevara Samayoa, Domingo Salazar Yanes, Arnoldo Pérez y Pérez, Selfido Gregorio Ramos, Moisés Estuardo Monzón Pérez, Josefa González Guevara y Rosa Guevara González, candidatos a Sindico Titular I, Sindico Titular II, Sindico Suplente, Concejal Titular I, Concejal Titular III, Concejal Suplente I y Concejal Suplente II, respectivamente, quienes a pesar de haber sido proclamados en la asamblea municipal realizada para el efecto, no presentan la documentación requerida para su inscripción; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho por el Partido Político *PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL "PAN"*.

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del Código Municipal establece, así como que no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO: Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

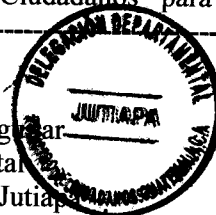
POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de ATESCATEMPA municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL "PAN"* para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ; II) Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Sindico Titular I, Sindico Titular II, Sindico Suplente, Concejal Titular I, Concejal Titular III, Concejal Suplente I y Concejal Suplente II, por no presentar la papelería requerida para su inscripción; III) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 2579; IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde para los efectos de ley; V) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.
NOTIFIQUESE.

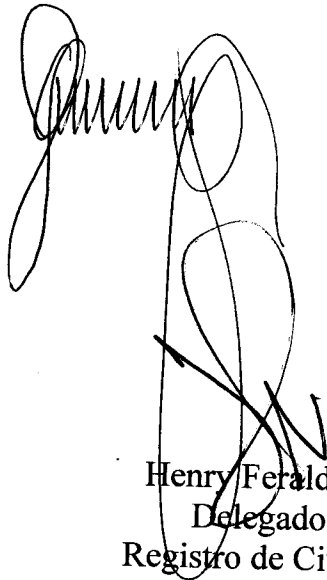
Henry Feraldo Morales Aguiar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



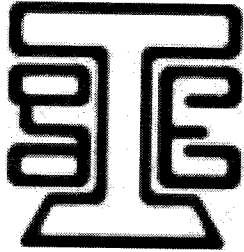
En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político *PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL "PAN"*, **La Resolución No. 174-2019** de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Tobías Sarceño Pérez, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.- -

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2579

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*ATESCATEMPA**

Organización Política PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL

Fecha y hora: 18 de marzo de 2019 04:00

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2850835382207	CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ	2850835382207	04/11/62
null				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1935271112207 FRANCISCO LORENZANA RAMOS	1935271112207	04/11/80
null				
Concejal Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1925074512207 CARMEN RUDÍ GUEVARA SAMAYOA	1925074512207	20/08/78
null				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE